

potencia, á esta
Sociedad,

rior núm. 147.365, de 100.000 pesetas, con los cupones correspondientes desde 1.º de Julio de 1874, hasta 1.º de Enero de 1880, ambos inclusivos, y tres inscripciones de la expresada renta exterior, una de la Serie A. núm. 10.639, de doscientos pesos nominales, otra de la Serie B. núm. 14.112, de ochocientos pesos nominales, y otra de la Serie D. núm. 26.556, de mil doscientos pesos nominales; y todas tres con los cupones correspondientes desde el vencido en 30. de Junio de 1873, hasta el que vencerá en 31. de Diciembre de 1877, ambos inclusivos, manifestando que obraban dichos documentos en poder de su finado Sr. Pader como antecesor en el cargo que hoy le está conferido, y en virtud sin duda de la autorización que de la Sociedad tenía para el cobro de todo lo que se realizaba en Madrid; pidiendo á la vez, se le manifieste si por efecto de aquella gestión, quedó en default Sr. Pader adeudando alguna otra cantidad; y la Sociedad en su vista acordó cargar los expresados valores en papel, en la cuenta de la Sociedad, y que se entregue al Sr. Vergara su mita, manifestándole á la vez, el dato que reclama con arreglo á los antecedentes que existen en Tesorería.

Reunión de
Socios Corresponsales
de la de Córdoba,

Enterada la Sociedad del oficio que confectua el 18. del mes último dirige al Sr. Director la Corporación de Córdoba, interesándose por el nombramiento de socios corresponsales para los residentes de aquella Plaza D. Ignacio García Lopera - D. Evodominio Ramirez de Bullana - D. Julio de Equilar Bergeolua - D. Damaso Delgado Lopez - D. Manuel Gourraler Guvaran - D. Pedro Criado y Scuitero - y D. Ventura Reyes Corradi, se acordó desde luego acceder á su petición, expidiéndoles los correspondientes Diplomas, y que al recibidos,